

D^a. MARÍA DE LA O GALLARDO GÓMEZ, SECRETARIA DE LA COMISIÓN REGIONAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO, CERTIFICA:

Que la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en sesión celebrada el día 29 de mayo de 2026, en relación con el punto 4 del orden del día, referido a la **RECTIFICACIÓN DE ERRORES EN LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN REGIONAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 19 DE MARZO DE 2026**, ha adoptado, respecto al punto del orden del día número 4 (Calificación urbanística para legalización de embalse de instalación de regadío y de construcciones e instalaciones auxiliares, en parcelas 72 y 77, polígono 129, en la pedanía de Campillo de las Doblas, en el término municipal de Albacete), por unanimidad de los miembros presentes, el siguiente ACUERDO:

“Rectificar el acuerdo adoptado en el sentido siguiente:

Donde dice:

Ocupación:	Instalaciones existentes parc. 72, Pol. 129 (excepto embalse 1): - Conducción: 1.776 m² - Cabezal riego: 193,67 m² Total parcela 72 = 1.969,67 m² Instalaciones existentes parcela 77, Pol. 129: - Conducción: 186 m² - Cabezal riego (incluye contenedores): 2.146,57 m² - Otras construcciones uso agrícola (embalse 3): 8.423,75 m² Total parcela 77 = 10.756,30 m² Total (sector primario) = 12.725,97 m² % Ocupación total sobre superficie vinculada: 12.725,97 / 1.272.597 m² ≤ 1 % sobre parcela vinculada.
-------------------	---

Debe decir:

Ocupación s/ superficie mínima:	Instalaciones existentes parc. 72, Pol. 129 (excepto embalse 1): - Conducción: 1.776 m² - Cabezal riego: 193,67 m² Total (parcela 72) = 1.969,67 m² Instalaciones existentes parcela 77, Pol. 129: - Conducción: 186 m² - Cabezal riego (incluye contenedores): 2.146,57 m² - Otras construcciones uso agrícola (embalse 3): 8.423,75 m² Total (parcela 77) = 10.756,30 m² Total (sector primario) = 12.725,97 m² % Ocupación s/ superficie mínima: 12.725,97 m² / 870.705 m² = 1,4 % (< 20 %)
--	---

Contra el presente acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, los particulares podrán interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Lo que hago constar para los efectos oportunos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, estando pendiente de aprobación el acta de la citada sesión, en el lugar y fecha indicados en la firma electrónica.

Vº Bº
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
P.A. Vicepresidenta Primera de la Comisión

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN

